457

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Relaciones
Exteriores y Culto

Decreto N. 8181.-

POR EL CUAL SE DESIGNA DELEGADO DE LA REPUBLICA A LA CONFERENCIA RELATIVA AL ESTABLECIMIENTO DE UN ORGANISMO INTERGUBERNAMENTAL PROVISORIO DESTINADO A ASEGURAR EMIGRACION DE REFUGIADOS NO EMIGRADOS POR LA ORGANIZACION INTERNACIONAL DE REFUGIADOS, Y EXCEDENTES DE POBLACION DE EUROPA OCCIDENTAL.-

Nº 276.-

Asunción, 26 de noviembre de 1951.-

VISTA: la invitación formulada por el Gobierno Belga para que el Paraguay se haga representar en la Conferencia relativa al establecimiento de un Organismo Intergubernamental Provisorio destinado a asegurar la emigración de refugiados no emigrados por la Organización Internacional de Refugiados, y de excedentes de población de Europa Occidental; y,

CONSIDERANDO: la importancia de la referida reunión internacional, y los beneficios que reportaría al país la concurrencia del mismo, el cual encara actualmente la organización de un vasto plan de inmigración y colonización,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º.-Desígnase al señor don Waldemar Morínigo, Cónsul General de la República en Amberes, Bélgica, en carácter de Delegado a la Conferencia relativa al establecimiento de un Organismo Intergubernamental Provisorio destinado a asegurar la emigración de refugiados no emigrados por la Organización Internacional de Refugiados, y de excedentes de población de Europa Occidental, a realizarse en Bruselas a partir del 26 de los corrientes.

Artículo 2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.